



*Universitat
Abat Oliba CEU*

CRIMINAL COMPLIANCE

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle
Catedrático de Derecho penal

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A
LA ABOGACÍA**

DESCRIPCIÓN

*Un vistazo a la repercusión en USA: compliance officer como profesión:

<http://www.criminaljusticeusa.com/>

*¿Cuál es el significado del *compliance*?

derecho regulatorio (control preventivo de legalidad)

*¿Cuál es el significado del criminal *compliance*?

-eliminación de riesgos penales:

-para la empresa (responsabilidad penal de personas jurídicas)

-en debate: ¿para los directivos de la empresa?



Universitat
Abat Oliba CEU

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del
Valle

DEBATE INICIAL

*La legitimación del *compliance* como prevención de riesgos mediante la autorregulación

Hay dos cuestiones:

- ¿hay previsión legal de los efectos del plan de cumplimiento?
- ¿qué efectos se prevén para el plan de cumplimiento?

*Nueva dimensión preventiva en la práctica del derecho penal



Universitat
Abat Oliba CEU

Legitimidad de la autorregulación

*Corporate Governance

Tiedemann (1969): la ética social anima a la ética económica

*Crítica a la idea de autorregulación (McBarnet)

-¿Favorece un sistema adecuado o descentraliza (o: ¿podemos nombrar pastor del rebaño de ovejas al lobo?)



Universitat
Abat Oliba CEU

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle

Plano del criminal *compliance*

* La intervención del penalista ex ante: asesoramiento previo

Asesoramiento previo significa reconocimiento de riesgos normativos previos a la actuación económica, sobre la base del conocimiento de las normas y, particularmente, de los criterios jurisprudenciales de aplicación (Bacigalupo)

- Elaboración de planes de compliance
 - Condicionamiento de la ley y de la jurisprudencia



Universitat
Abat Oliba CEU

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle

LA REFORMA DEL 2015

Responsabilidad de personas jurídicas

Art. 31 bis.1 CP

2 formas de responsabilidad de las personas jurídicas:

- **ACTUACIÓN DE ÓRGANOS DE PODER:** delitos cometidos en nombre o por cuenta de la persona jurídica y en su beneficio directo o indirecto:
 - 1) Por sus representantes legales
 - 2) Por quienes están autorizados, individualmente o como miembros de un órgano de la persona jurídica, a tomar decisiones en su nombre.
 - 3) Por quienes ostentan facultades de organización y control en el seno de la persona jurídica.
- **DÉFICITS DE VIGILANCIA DE ACTUACIÓN DE SUBORDINADOS:** delitos cometidos en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de la persona jurídica, cuando sujetos sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas antes han podido realizar los hechos por el grave incumplimiento de deberes de supervisión, vigilancia y control por parte de aquéllas.



Universitat
Abat Oliba CEU

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle



LA REFORMA DEL 2015

Efectos del plan de *compliance*

1) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ACTUACIÓN DE ÓRGANOS DE PODER

- Planes de *compliance* (anterior al delito)
- Órganos de supervisión con autonomía
- Actuación adecuada al deber de vigilancia de los órganos de supervisión
- Delito como elusión fraudulenta del modelo



Universitat
Abat Oliba CEU

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle

LA REFORMA DEL 2015

Efectos del plan de *compliance*

2) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: DÉFICITS DE VIGILANCIA EN ACTUACIÓN SUBORDINADOS

- Plan de compliance (anterior al delito)
 - Identificación de actividades de riesgo penal
 - Adecuación de los protocolos de decisión de la persona jurídica al plan de compliance
 - Modelos de gestión de los recursos financieros adecuados a la prevención de delitos
 - Deberes de información a los órganos de vigilancia
 - Sistema disciplinario interno (sanción de incumplimiento de medidas)
 - Procedimientos de verificación y (en su caso) modificación del modelo
 - Periódicos
 - En casos de infracciones relevantes
 - En caso de cambios de la organización



Universitat
Abat Oliba CEU

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle

COMPLIANCE: DESARROLLO DEL PLAN

1. EXIGENCIAS DEL ÓRGANO DE CONTROL

1. Autonomía de los órganos de administración
2. Poderes de los órganos de control

2. OBJETIVOS DE CONTROL

1. Ámbitos de riesgo (Infracciones a prevenir)
2. Sujetos de riesgo

3. PROCEDIMIENTO DE CONTROL



*Universitat
Abat Oliba CEU*

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle

ORGANO DE CONTROL (COMPLIANCE OFFICER)

1. Autonomía de los órganos de dirección

- Como exigencia de legitimación (credibilidad del control)
- La dimensión de la persona jurídica como elemento condicionante:
 - art. 31bis.3 CP: en personas jurídicas de pequeñas dimensiones, “las funciones de supervisión podrán ser asumidas directamente por el órgano de administración”
 - ¿Solo para el caso a)?
 - ¿En qué casos?



*Universitat
Abat Oliba CEU*

ORGANO DE CONTROL (COMPLIANCE OFFICER)

***Personas jurídicas de pequeñas dimensiones:** autorizadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Las sociedades en las que durante dos años consecutivos concurren, al menos, dos de las siguientes circunstancias (art. 258 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) :

- el total del activo no supere los once millones cuatrocientos mil euros;
- la cifra de negocios no supere los veintidós millones ochocientos mil euros;
- el número medio de trabajadores empleados no sea superior a 250 trabajadores



*Universitat
Abat Oliba CEU*

ÁMBITOS DE RIESGO

1. DIFERENTES ÁMBITOS DE CORRUPCIÓN
2. LAVADO DE DINERO
3. FINANCIACIÓN TERRORISMO
4. DELITOS CONTRA LIBRE COMPETENCIA
5. DELITOS CONTABLES
6. DELITOS TRIBUTARIOS
7. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
8. DELITOS AMBIENTALES
9. REVELACIÓN SECRETOS DE EMPRESA
10. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
11. DEBERES DE VERACIDAD EN EL MERCADO (ESTAFAS)



*Universitat
Abat Oliba CEU*

MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA
ABOGACÍA

Prof. Dr. Carlos Pérez del Valle

SUJETOS DE RIESGO

SUJETOS DE RIESGO

1) POSICIONES DE GARANTE

* POSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY O EN LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

2) DELEGACIONES

CON LAS EXIGENCIAS PIC: PODER, INFORMACIÓN Y COMPETENCIA

3) ESTUDIO ESPECIAL DE LAS POSICIONES DE VIGILANCIA

* ENTRE ADMINISTRADORES

* DEL DELEGANTE



*Universitat
Abat Oliba CEU*

PROCEDIMIENTO

principios básicos

1) ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL COMPLIANCE OFFICER

- Salvaguarda de la intimidad en la comunicación de terceros
- Autorizaciones de acceso legal a los datos

2) ADECUACIÓN DE DECISIONES DE LA ORGANIZACIÓN

* Agilidad en la modificación de procesos ante la detección de riesgos



*Universitat
Abat Oliba CEU*